

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 3**

N.I.G. 28.079.00.4-2020/0012448.

Procedimiento: Seguridad Social 311/2020.

Materia: Materias Seguridad Social.

Demandante: María Ángeles Méndez Rodríguez.

Demandado: Dulcinea Nutrición, S.L. y otros.

EDICTO**CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar.

Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid .

Asunto en que se acuerda.

Juicio nº 311/2020.

Promovido por doña María Ángeles Méndez Rodríguez sobre Materias Seguridad Social.

Persona que se cita.

Dulcinea Nutrición, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación.

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por María Ángeles Méndez Rodríguez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer.

En la sede de este juzgado, sito en c/ Princesa, 3- planta 2 - 28008, sala de vistas nº FI1, ubicada en la planta 2 el día 20/04/2021, a las 09:40 horas.

Advertencias legales.

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), ademas de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (articulo 304 y 292.4 LEC).;

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte.- D. Ismael Pérez Martínez.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (Firma ilegible).

Anuncio número 173